

ENTIDAD: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS

FICHA DE SIMPLIFICACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ITEM				
1	NOMBRE DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO: Renovación de Licencia de Modificación de Instalaciones de Almacenamiento.				
2	BASE LEGAL: Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.				
3	<p data-bbox="321 816 1094 846">DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO</p> <table border="1" data-bbox="321 898 1468 1854"> <thead> <tr> <th data-bbox="321 898 906 934">Requisitos Actuales</th> <th data-bbox="906 898 1468 934">Requisitos Propuestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="321 934 906 1854"> <p data-bbox="332 940 894 999">Para una persona individual y jurídica, adjuntar la siguiente documentación:</p> <ol data-bbox="344 1003 889 1192" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="344 1003 889 1129">1. ALE-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros". <li data-bbox="344 1134 889 1192">2. Licencia de modificación de instalaciones cuya renovación solicita. <p data-bbox="332 1224 813 1253">Adjuntar copia legalizada legible de:</p> <ol data-bbox="344 1260 889 1833" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="344 1260 889 1480">3. Acta de Nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil (se presentará este documento si el obrante dentro del expediente no esté vigente y continúe siendo la misma persona o si el representante legal no es el mismo). <li data-bbox="344 1484 889 1610">4. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero (aplica si no ha actualizado sus datos) <li data-bbox="344 1614 889 1833">5. Título de propiedad o contrato de arrendamiento vigente del inmueble a favor del interesado (se presentará este documento si dentro del expediente no estuviera vigente el contrato o no obrare el Título de Propiedad). </td> <td data-bbox="906 934 1468 1854"> <p data-bbox="917 940 1101 970">Sin cambios.</p> <p data-bbox="917 974 1458 1182">Requisitos están contenidos en Artículo 31 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos	<p data-bbox="332 940 894 999">Para una persona individual y jurídica, adjuntar la siguiente documentación:</p> <ol data-bbox="344 1003 889 1192" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="344 1003 889 1129">1. ALE-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros". <li data-bbox="344 1134 889 1192">2. Licencia de modificación de instalaciones cuya renovación solicita. <p data-bbox="332 1224 813 1253">Adjuntar copia legalizada legible de:</p> <ol data-bbox="344 1260 889 1833" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="344 1260 889 1480">3. Acta de Nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil (se presentará este documento si el obrante dentro del expediente no esté vigente y continúe siendo la misma persona o si el representante legal no es el mismo). <li data-bbox="344 1484 889 1610">4. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero (aplica si no ha actualizado sus datos) <li data-bbox="344 1614 889 1833">5. Título de propiedad o contrato de arrendamiento vigente del inmueble a favor del interesado (se presentará este documento si dentro del expediente no estuviera vigente el contrato o no obrare el Título de Propiedad). 	<p data-bbox="917 940 1101 970">Sin cambios.</p> <p data-bbox="917 974 1458 1182">Requisitos están contenidos en Artículo 31 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos.</p>
Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos				
<p data-bbox="332 940 894 999">Para una persona individual y jurídica, adjuntar la siguiente documentación:</p> <ol data-bbox="344 1003 889 1192" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="344 1003 889 1129">1. ALE-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros". <li data-bbox="344 1134 889 1192">2. Licencia de modificación de instalaciones cuya renovación solicita. <p data-bbox="332 1224 813 1253">Adjuntar copia legalizada legible de:</p> <ol data-bbox="344 1260 889 1833" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="344 1260 889 1480">3. Acta de Nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil (se presentará este documento si el obrante dentro del expediente no esté vigente y continúe siendo la misma persona o si el representante legal no es el mismo). <li data-bbox="344 1484 889 1610">4. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero (aplica si no ha actualizado sus datos) <li data-bbox="344 1614 889 1833">5. Título de propiedad o contrato de arrendamiento vigente del inmueble a favor del interesado (se presentará este documento si dentro del expediente no estuviera vigente el contrato o no obrare el Título de Propiedad). 	<p data-bbox="917 940 1101 970">Sin cambios.</p> <p data-bbox="917 974 1458 1182">Requisitos están contenidos en Artículo 31 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos.</p>				

Procedimiento Actual	Diseño de procedimiento propuesto
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitante entrega el formulario de solicitud de trámite ALE-01, además de la documentación necesaria para el trámite. 2. Analista recibe la papelería y evalúa cada uno de los documentos presentados y vigencia de los mismos. <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Si no cumple con los requisitos técnico-legal, se elabora boleta de rechazo y se realiza la devolución de documentos e informa al solicitante. 2.2 Si cumple con los requisitos técnico-legal, sube documentos al sistema de información del Ministerio e ingresa la información en la base de datos correspondiente. Imprime el documento de verificación de información y entrega el documento al solicitante para que realice la respectiva revisión. 3 Solicitante revisa y firma el documento de verificación dando fe que la información esta correcta. 4 Analista ingresa información para la generación del código QR. Imprime la licencia en papel especial y la cedula de notificación en papel simple, la firma, sella y entrega el documento al solicitante para que firme. 5 Solicitante recibe licencia y cedula original, para su revisión y firma. 6 Analista recibe cedula firmada y realiza copia de la licencia para el expediente, se coloca la original de cédula en el expediente y una copia para el usuario. Escanea licencia, hoja de verificación y 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitante entrega: <ol style="list-style-type: none"> a) Formulario de solicitud de trámite ALE-01 con la documentación necesaria (si se presenta en forma física); b) Sube formulario y documentación al Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Energía y Minas (si lo presenta en forma electrónica). 2. Ventanilla de Atención al Usuario: <ol style="list-style-type: none"> a) Recibe solicitud y demás documentación necesaria para el trámite (si se presenta en forma física) b) Recibe archivo digital (si se presenta en forma electrónica). Analista realiza la evaluación respectiva de los documentos presentados: <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Si no cumple con los requisitos técnico-legal, se registra razón de rechazo y se realiza la devolución de documentos, posteriormente se le informa al solicitante. 2.2 Si cumple con los requisitos técnico legal, se sube documentación al Sistema de Gestión Documental. Se genera, licencia y se envía por medio del sistema para aprobación. 3. Coordinador de ventanilla recibe expediente digital; revisa, analiza, evalúa la resolución y firma electrónicamente dictamen. Si existe documentación física se envía al Archivo. Luego traslada a Subdirección el expediente

	<p>cedula de notificación. Firma y sella el formulario, luego entrega la documentación completa al coordinador de ventanilla.</p> <p>7 Coordinador de ventanilla recibe expediente completo para revisión y traslada al archivo de comercialización para su resguardo.</p>	<p>digital por medio del referido sistema.</p> <p>4. Subdirector de Comercialización revisa expediente para la autorización por medio del Sistema de Gestión Documental.</p> <p>4.1 Si autoriza el expediente, se aprueba mediante firma electrónica avanzada la licencia y se traslada al Director General de Hidrocarburos para aprobación.</p> <p>4.2 Si no autoriza el expediente, se devuelve a Gestión Legal para las correcciones correspondientes.</p> <p>5. Director General de Hidrocarburos revisa expediente digital para la autorización por medio del Sistema de Gestión Documental, se aprueba mediante firma electrónica avanzada la licencia y se traslada para archivo.</p> <p>6. Solicitante recibe por los medios electrónicos la licencia con código QR y firma electrónica avanzada, con su respectiva notificación electrónica.</p> <p>7. Archivo cierra el expediente en el Sistema de Gestión Documental para dar por concluido el trámite.</p> <p>NOTA: El proceso se propone en el supuesto que el 100% de los expedientes ingresados a la Dirección General de Hidrocarburos antes del año 2021, se encuentran digitalizados en el Sistema de Gestión Documental.</p>
--	--	--



INDICADORES DE SIMPLIFICACION

INDICADOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido	7	7	0
Tiempo de tramite	1 día	1 día	0
Número de requisitos solicitados	5	5	0
Costo al Usuario	0	0	0
Cantidad de áreas participantes	2	2	0
Número de personas involucradas	4	4	0
Participación de otras instituciones	Ninguna	Ninguna	0



FLUJOGRAMA DEL TRAMITE SIMPLIFICADO



